

Documentación Económica

De

INFORMACIONES

31 marzo 1.973

Núm.:

Sign.:

Boletín de la Oficina de Prensa del Banco de España * Núm 1.828 * 2 de abril de 1.973

Regionalizar: Una decisión política

Por Eduardo BARRENECHEA

La regionalización de España sólo puede venir por una decisión de política democrática. Política porque la regionalización no persigue tan sólo fines económicos o de puro «desarrollismo». Democrática, porque la regionalización no puede imponerse, sino proponerse. Política democrática porque regionalización implica descentralización de poderes, autonomía, autogestión y, por tanto, el reconocimiento de la región como unidad de decisión y planificación. Democrática, porque quienes deben administrar, decidir, planificar, etc., a nivel regional deben ser elegidos en cada región y por los ciudadanos de las mismas.

Si me viese en la necesidad de sintetizar al máximo los requisitos que implica una verdadera regionalización, elegiría, sin dudar, una sola palabra: regionalizar es, básicamente, participar. Participar lleva implícito hacerlo libremente, libertad y responsabilidad (pues no puede existir ésta sin aquélla). Participar implica tomar parte, ser protagonista y no mero espectador. Participación es democracia.

Conviene, pues, coger la piel del toro ibérico por los cuernos y fijar claramente las notas que caracterizan a la regionalización, porque si lo que se pretende es llamar tal a cierto tipo de acciones y programaciones centralizadas de desarrollo económico, entonces nos encontraríamos (nos encontraríamos, mejor dicho) con «algo distinto». Es justo que el lenguaje nos sirva para entendernos y no para confundirnos.

1 En primer lugar, regionalizar es contemplar la realidad de toda la nación y delimitar las regiones.

2 Delimitado el espacio físico (dividida la totalidad de la nación en regiones), hay que institucionalizarlo, es decir, hay que crear los órganos regionales encargados de la administración, elaboración y ejecución de los planes del gobierno regional.

Ahora bien, esta delimitación e institucionalización puede llevarse a cabo de muchas formas. Por ello no basta decir o hacer esa delimitación e institucionalización olvidándonos de especificar diáfananamente el cómo y el por quién.

3 Con respecto a la delimitación de las regiones, parece lógico que deben tomarse como base o punto de partida las regiones históricas, pues no se puede «olvidar» que España no es sino una unión de viejos reinos. Nuestro país no tiene que «inventarse» el hecho

regional; tan sólo tiene que dar vida de derecho a un hecho que es histórico. España no tiene —en este caso al menos— que copiar los modelos de regionalización que se han puesto en marcha en la Comunidad Europea. Nosotros tenemos nuestras regiones, aunque en estado de hibernación. No hay más que volverlas a la vida.

Mas la última palabra, los límites justos y exactos, la descripción de tal o cual comarca o zona a esta o a aquella región, la han de tener los habitantes de cada región. Las regiones no pueden «crearse» en un despacho. Si aparecen un día en el «Boletín Oficial del Estado» tendría que ser porque antes todos los españoles hubiéramos ejercido nuestro derecho y nuestro deber de votarlas.

4 La institucionalización de las regiones implica la creación de organismos y autoridades regionales de carácter representativo. Es decir, la regionalización corre pareja a la descentralización de los focos de decisión y ejecución. Si no fuera así no habría regionalización descentralizada, sino regionalización desconcentrada, lo cual nada cambiaría. La diferencia entre descentralización y desconcentración es obvia. Las bases de la descentralización son dos: autonomía económico-administrativa y democratización (cargos electos y representativos de la región); es decir, participación de los ciudadanos en las tareas de administración y gobierno. En la descentralización las regiones son protagonistas de su existencia y respansables (por ser libres) de sus acciones. Son ellas las encargadas de elevar al poder central los planes que ellas mismas han elaborado, y de cuya ejecución y administración se responsabilizan, debiendo dar cumplida cuenta de su gestión (las autoridades regionales) ante el pueblo que las eligió. El Estado tutela y coordina. Ahí debe estar el poder central para fijar las grandes directrices, corregir egoísmos y desviaciones, evitar fricciones de intereses, repartir cargas y ayudas con equidad, para —en una palabra— velar por el bien común nacional, pero dejando que cada región luche y se afane por conquistar el bien que le es más caro y propio, más natural.

La desconcentración es absolutamente centralista. Son los directos representantes del poder central quienes aplican y desarrollan la política elaborada y concebida en el centro con destino a un área territorial determinada. Vano sería proceder a la regionalización de España para aplicar en las regiones la misma política centrista. Tan sólo se obtendría con ello cambiar el nombre de provincia por el de región y ensanchar el marco físico.

«Veut-on des régions qui collaborent qu des département qui obéissent?»

José Miguel de Azaola ha hecho en un libro que acaba de ver la luz pública («La regionalización de España») la siguiente traducción libre de la anterior frase del francés René Ma yér:

«España requiere regiones que colaboren, no provincias que obedezcan.»

Y esta foto puede lo parece con una cierta descentralización...
Faltaba como la que en los municipios...

Pero no es este nuestro propósito. No se trata sólo de cambiar las palabras sino de cambiar parcelas importantes de nuestra estructura jurídico-política que permitan una mejor convivencia entre los españoles ^{en su empeño estamos} y terminamos con aquellas palabras y como recordas a un día el hidalgo levanantino "Podrán los encantados quitarme la ventura pero el esfuerzo y el ánimo, es imposible".